



CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE DOTACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2026

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), por conducto de la Subdirección de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad (SCAyPD),

CONVOCA

A las personas con discapacidad auditiva, que residan en el Municipio de Centro, Tabasco, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a presentar solicitud para acceder a los auxiliares auditivos, conforme a las siguientes:

BASES

1. Fundamentación

La presente Convocatoria se emite con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Dotación de Apoyos Funcionales en el Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, número 4489, Edición 8711, de fecha 28 de febrero de 2026, y los artículos 271 fracciones I y II, 272 inciso e) y 281 fracciones I y II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

2. Objetivo de la Convocatoria

Otorgar apoyos consistentes en auxiliares auditivos a personas con discapacidad que, por su condición física, sensorial o situación de vulnerabilidad, requieran de estos instrumentos a fin de coadyuvar a su autonomía, bienestar y mejor calidad de vida, conforme al Objetivo General del Programa.

3. Población Objetivo

Personas que:

- Residan en el Municipio de Centro, Tabasco;
- Presenten algún tipo de discapacidad auditiva;
- Se encuentren en situación de vulnerabilidad, determinada mediante estudio socioeconómico practicado por la SCAyPD;
- Cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Documento Revisado por la Contraloría Municipal, corresponde al oficio No. CM/SAI/0605/2026, de fecha 10 de abril de 2026, pendiente de revisión y validación por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

1
g
u
a



4. Tipos de Apoyo

Auxiliares auditivos (se le otorgará 1 o 2 auxiliares auditivos adaptado a su tipo de hipoacusia de acuerdo con la audiometría o valoración audiométrica emitida por la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva del DIF Tabasco).

5. Requisitos Generales

Las personas solicitantes deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar la documentación completa conforme a su condición (persona mayor de edad, menor de edad o representante), en términos de lo dispuesto en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación.

Si es mayor de edad:

1. Solicitud de Apoyo (Anexo 1) debidamente requisitada con número telefónico de contacto y domicilio.
2. Documento de Identificación oficial vigente. Credencial para votar con fotografía INE. En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o cédula profesional.
3. Valoración audiométrica o audiometría emitida por el Sistema DIF Tabasco, a través de la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva.
4. Comprobante de domicilio (Agua, luz o teléfono, con máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia emitida por el delegado municipal o la Coordinación de Delegados.
5. Manifiestar su consentimiento para el uso de datos personales. (Anexo 4 Aviso de privacidad)

Si es menor de edad:

1. Solicitud de Apoyo (Anexo 1) deberá ser solicitada por su padre, madre, o tutor, en favor del niño, niña o adolescentes (NNA), señalando su grado de parentesco, y deberá estar debidamente requisitada con número telefónico de contacto y domicilio.
2. Documento de Identificación vigente de quien firma la solicitud de apoyo.
3. Credencial para votar con fotografía INE. En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o cédula profesional.
4. Acta de Nacimiento del Menor
5. Valoración audiométrica o audiometría emitida por el Sistema DIF Tabasco, a través de la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva.
6. Comprobante de domicilio del solicitante (Agua, luz o teléfono con máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia emitida por el delegado municipal o la Coordinación de Delegados.
7. Manifiestar su consentimiento para el uso de datos personales. (Anexo 4 Aviso de privacidad)

6. Recepción de Solicitudes

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Lugar: Oficinas de la Subdirección de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad (SCAyPD) del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), ubicadas en Calle Carmen Cadena Buendía No. 100, Col. Nueva Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86070.

Periodo de recepción:

La recepción de solicitudes e integración de expedientes será a partir del 15 de abril y culminará el 31 de agosto del presente año (documentación y estudios socioeconómicos) o hasta agotar disponibilidad del apoyo.

Las citas para las audiometrías se realizarán de acuerdo con disponibilidad de la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva del DIF Tabasco en el periodo comprendido del 15 de abril al 31 de agosto del presente año.

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Las solicitudes incompletas podrán ser subsanadas en un plazo máximo de tres días hábiles, conforme a la mecánica operativa del Programa.

7. Proceso de Selección

La SCAyPD será la responsable directa de verificar y validar:

- El cumplimiento de criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las Reglas de Operación;
- La integración correcta del expediente;
- El resultado del estudio socioeconómico.
- La selección de beneficiarias y beneficiarios será definitiva e inapelable, sujeta a metas y disponibilidad presupuestal autorizada.

8. Notificación o aviso de los Resultados

Los resultados serán notificados dentro del periodo comprendido del 15 de mayo al 30 de julio del presente año directamente a las personas beneficiarias, por cualquier medio institucional, telefónico o mediante aviso en las oficinas correspondientes.

9. Entrega de Apoyos

La entrega de auxiliares auditivos se realizará en el mes de septiembre del mismo año, notificando el día, la hora y el lugar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la SCAyPD determine, debiendo firmar el Acta de Donación y la Carta Compromiso, conforme a los Anexos del Programa.

10. Disposiciones Generales

- Los apoyos son gratuitos, personales e intransferibles.
- Queda prohibida su venta, donación, empeño o enajenación.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Sistema Municipal DIF Centro.
- La participación en el Programa implica la aceptación total de las Reglas de Operación.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

3



- Este es un programa público ajeno a cualquier partido político, se prohíbe su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

11. Aviso de privacidad:

Los datos personales recabados serán tratados y protegidos de conformidad con lo establecido en nuestro aviso de privacidad, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
https://docs.google.com/gview?url=https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/aviso_privacidad/aviso_privacidad_integral.pdf

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 17 de abril de 2026.

ATENTAMENTE


 MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
 PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO



4


 M.A. DANIEL CUBERO CABRALES
 DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


 LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 CENTRO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Documento Revisado por la Contraloría Municipal, corresponde al oficio No. CM/SAI/0605/2026, de fecha 10 de abril de 2026, pendiente de revisión y validación por la Dirección de Asuntos Jurídicos.